

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00094.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EDGAR VARGAS PINZON
Demandado	CIMEC Y CONESPRO LTDA Y OTROS

Santa Marta, Dieciocho (18) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

Agréguese al expediente contentivo del presente proceso, el Despacho Comisorio No.003 del 3 de marzo de 2021, devuelto por la Alcaldía de la Localidad No.2, debidamente diligenciado.

Se ponen en conocimiento de las partes, los informes presentados por la secuestre, de fecha 8 de julio, 1° de septiembre, 12 de noviembre, 16 de diciembre de 2021 y 27 de enero de 2022, respecto del bien inmueble secuestrado en el presente trámite.

Solicítesele a la secuestre que, en el término de cinco días hábiles, informe y aclare el significado de su expresión "proyecto no avanzado en obras", contenida en sus informes, pues la medida en sí misma no impide que se continúen con las obras que se estuvieren realizando al momento del secuestro, aunque queden bajo su control el inmueble y sus accesorios.

Notifíquese y Cúmplase